

FECHA: 27/04/2012

EXPEDIENTE Nº: 5044/2012

ID TÍTULO: 4313387

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Electroquímica. Ciencia y Tecnología por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Politécnica de Cartagena; la Universidad de Alicante; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Burgos; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Murcia y la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universidad de Alicante
Universidad/es participante/s	Universidad de Alicante Universidad Autónoma de Barcelona Universidad Autónoma de Madrid Universidad de Barcelona Universidad de Burgos Universidad de Córdoba Universidad de Murcia Universitat de València (Estudi General) Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<i>Universidad de Alicante</i> • Instituto Universitario de Electroquímica (San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig) <i>Universidad Autónoma de Barcelona</i> • Facultad de Ciencias (Cerdanyola del Vallès) <i>Universidad Autónoma de Madrid</i> • Facultad de Ciencias (Madrid) <i>Universidad de Barcelona</i> • Facultad de Química (Barcelona) <i>Universidad de Burgos</i> • Facultad de Ciencias (Burgos) <i>Universidad de Córdoba</i> • Instituto de Estudios de Posgrado (CÓRDOBA) <i>Universidad de Murcia</i> • Facultad de Química (Murcia) <i>Universitat de València (Estudi General)</i> • Facultad de Química (Burjassot) <i>Universidad Politécnica de Cartagena</i> • Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial

(Cartagena)

Rama de Conocimiento

Ciencias

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen la siguiente recomendación sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La documentación sobre metodologías docentes recogida en el documento pdf no está incluida en la aplicación informática. Este aspecto se ha de subsanar cuando se solicite una modificación del título.

Madrid, a 27/04/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a single, fluid, stylized stroke that forms a shape resembling a large 'Z' or a similar character.

Zulima Fernández Rodríguez